

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20180001374213	<b>Fecha de emisión:</b>	13-09-2018	<b>Fecha de aceptación:</b>	17-09-2018	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	VIGILANCIA Y PROTECCION MAXIMA VIGPROMAX CIA LTDA	<b>RUC:</b>	0992852593001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSERO RAMOS FRANCISCO JAVIER					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	vigpromaxcia@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	vigpromaxcia@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0959181825					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100160405	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO	<b>RUC:</b>	1760003840001	<b>Teléfono:</b>	023836560	
<b>Persona que autoriza:</b>	LUCÍA ARIAS	<b>Cargo:</b>	Directora Administrativa	<b>Correo electrónico:</b>	lucia.arias@pedromoncayo.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ALEJANDRO MANCHENO ALBÁN		<b>Correo electrónico:</b>	amancheno@pedromoncayo.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	PEDRO MONCAYO	<b>Parroquia:</b>	TABACUNDO, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	CALLE SUCRE	<b>Número:</b>	981	<b>Intersección:</b>	PARQUE CENTRAL
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	023836560
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 a.m. A 16H30 p.m.				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Luis Catucuago				
<b>Observación:</b>	El oferente adjudicado deberá cancelar por elaboración de pliegos y adjudicación de contrato el valor equivalente al 0.10% del valor del contrato (Que en ningún caso será menos a \$ 50.00)					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ALEJANDRO  
MANCHENO ALBÁN

#### Persona que autoriza

Nombre: LUCÍA ARIAS

#### Máxima Autoridad

Nombre: FRANK BORYS  
GUALSAQUI RIVERA

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500023	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS - LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA LETAL	1 (4 meses)	1.675,9344	0,0000	6.703,7376	12,0000	7.508,1861	730208
	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 12 HORAS -							

<p><b>LUNES A DOMINGO NOCTURNO CON ARMA LETAL</b>  <b>MARCA: MARCA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ARMAMENTO: *Arma de fuego letal *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas.</li> <li>- CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales</li> <li>- UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional</li> <li>- SUPERVISIÓN: Incluye supervisión</li> <li>- FABRICANTE: FABRICANTE</li> <li>- EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres</li> </ul> <p>*Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NIJ-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización</li> <li>- FACTOR HOMBRE: 2 guardias</li> <li>- TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto de servicio contratado</li> <li>- MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</li> <li>- JORNADA: Nocturna</li> <li>- CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada)</li> </ul>									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	6.703,7376
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	804,4485
<b>Total</b>	7.508,1861

<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	7.508,1861

**Fecha de Impresión:** lunes 17 de septiembre de 2018, 16:42:08